



Señor (a):
JUAN DAVID MORALES CASTILLO
CL. 156 # 133C 22
TEL. 3041051884
EMAIL: juandmoraless91@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos to Devolución	Desconocido	No ha sido Habiendo
		Rehusado	No Reclamado
		Excedido	No Devuelto
	Dispositivo Emisor	Excedido	Anterior a la Emisión
	No Recibido	Fuente Mayor	
Fecha	26 9 19	Fuente	
Nombre del distribuidor	Rafael Quintana	Ubicación del distribuidor	
Código	800389		
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
	Llega Hasta		
	153		

Señor(a) MORALES CASTILLO:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 1100100000023264944 DEL 03/18/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que dicha comunicación fue devuelta por la causal de devolución "DIRECCIÓN NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Resultado consultas tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN DAVID MORALES CASTILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1070919553
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en SUNT

Dirección: CIL 156 # 1130-35 Departamento: BDOCTA D.C.

UNITED STATES POSTAL SERVICE PSN 7500 N14 de marzo		SERVICIO POSTAL ARGENTINO S.A. NIT 90.000.019 PSN 7500 14/03/2019		9012025257CD	
Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019		Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019		Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019	
Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019		Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019		Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019	
Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019		Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019		Remite: Exportadora de Alimentos Argentinos S.A. (Código de envío: 9012025257CD) Destinatario: C.A. 134-35 Calle: 13N 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Expediente: BOGOTÁ D.C. Cédula postal: 11111310000 Emitido: 14/03/2019	

37 - 35

cladbogota.gov.co

195

...GOTÁ
MEJOR
SABRÉ TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 en concordancia con el art. 8 de la Ley 1843 de 2017 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No	RESOLUCIÓN AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019
Resolución Sancionatoria No.	667945 DEL 06/04/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3:

Artículo 8º... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Frente a la manifestación de la señalización de las detecciones electrónicas, se le indica que la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

El Comparendo N° 11001000000023264944 DEL 03/18/2019 tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados ya que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Prieto Ladino Abogada Subdirección de Contravenciones.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14440

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-227809/ JUAN DAVID MORALES CASTILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-200036 d el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-227809.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JDHANNA RUIZ
GALICIA